



Balance mensual

El mes de julio finaliza con un nuevo mínimo de 331.486 personas en ERTE

- Suponen 116.334 personas menos que el mes anterior si se mide por fecha de notificación y 56.719 si es por fecha de alta
- Se han activado más del 90% de los trabajadores que llegaron a estar en ERTE en la fase más aguda de la pandemia
- Más de 97.000 trabajadores en ERTE, el 30% del total, están en suspensión parcial

Martes, 3 de agosto de 2021.- La Seguridad Social registró **331.486** personas protegidas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a 31 de julio, según los datos provisionales recogidos por el organismo. El número de trabajadores en **ERTE asociado a la COVID-19** se sitúa de esta forma en el nivel más bajo desde el inicio de la pandemia. Estos instrumentos, diseñados para ayudar a las empresas y proteger el empleo, llegaron a proteger a más de 3,6 millones de trabajadores en mayo de 2020, lo que significa que ya han salido de esta situación más del **90%**.

Respecto al último día de junio, se ha producido un descenso de **116.439** personas en ERTE si tenemos en cuenta la fecha de notificación, mientras que por fecha de alta, el descenso es de 56.719 personas (**ver nota al final de este documento*). En ambos casos supone una aceleración de las salidas de ERTE respecto a los datos registrados en el mes de junio.

De las 331.486 personas en ERTE al cierre del mes, **97.586** estaban suspendidas **a tiempo parcial**.

De media en julio, ha habido **339.034 personas en ERTE**, de los que **221.402** eran de los RDL 30/2020, 35/2020 y su prórroga en el RDL 2/2021, por tanto, con exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.



Dos tercios con exoneraciones a la Seguridad Social

Del total de trabajadores en ERTE registrados **el último día de julio**, cerca de dos tercios (216.695) estaban en alguna de las modalidades de ERTE que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre, prorrogadas hasta el 30 de septiembre, y que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social.

Dentro de ellas, 147.376 personas están incluidas en ERTE de sectores ultraprotegidos y su cadena de valor, otras 62.823 personas en ERTE de limitación y 6.496 en ERTE de impedimento. Todas las modalidades han terminado el mes de julio con la cifra más baja desde que comenzó la pandemia.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 114.791 personas que siguen en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

Concentración sectorial y geográfica

De las 100 actividades económicas, dos, Servicios de Comidas y Bebidas (78.015 trabajadores en ERTE) y Servicios de Alojamiento (55.443) concentran el 40,26% de los trabajadores protegidos por un ERTE.

El número de trabajadores en ERTE supone el 2,20% de los afiliados del Régimen General (sin sistemas especiales) con una gran concentración sectorial. En concreto, el sector de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos es el que más trabajadores mantiene bajo este instrumento de protección, con un 39,77% de los afiliados del sector; seguido de Transporte Aéreo, con un 22,40%, y Servicios de Alojamiento, con un 16,30%.

Geográficamente, se observa que varias provincias bajan ya del 1% de sus afiliados en ERTE. Es el caso de Castellón (0,85%), Huelva (0,87%), Cuenca (0,88%), Murcia (0,95%), Lleida (0,98%) y Guadalajara (0,99%).

Las provincias de Canarias y Baleares han registrado la mayor reducción de personas en ERTE en julio, aunque siguen siendo las que más trabajadores protegidos concentran. En concreto, Las Palmas es la provincia con más trabajadores en ERTE (8,58% de sus afiliados), seguida de Santa Cruz de Tenerife, con un 7,23%, y Baleares, con un 5,39%.



La estadística provisional de trabajadores en Expediente de Regulación Temporal de Empleo se puede consultar en el archivo adjunto.

Asimismo, se pueden encontrar más estadísticas detalladas con información sobre afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 en la siguiente ubicación: <https://cutt.ly/8nhz28B>

NOTAS SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:

*Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos –en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas.